



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 69
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA Y NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Ligia María Rodríguez Villalobos, Aída Vásquez Cubillo, Elí Roque Salas Herrera, Everardo Corrales Arias, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Adriana Gabriela Pérez González, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Edgar Chacón Pérez, Juan Carlos Brenes Esquivel, Evaristo Arce Hernández, Baudilio Mora Zamora, Judith María Arce Gómez, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa. --

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

María Marcela Céspedes Rojas (fuera del país), Auristela Saborío Arias (motivos de salud).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 66 DEL 2015.
4. FIRMA DEL ACTA 63 DEL 2015.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. ASUNTOS DEL ALCALDE.
9. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
10. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
11. INFORMES DE COMISION.

El Presidente Municipal manifiesta que se debe incluir como punto número cinco en la agenda un espacio a fin de tomar un acuerdo para que el Concejo sea quien dé el visto bueno en el caso de Cutris para los permisos provisionales de licor y para los Comités de Caminos en razón de que en este momento dicho distrito no cuenta con un Síndico, por lo que de cierto modo se está perjudicando a las organizaciones por no tener quien dé el visto bueno.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 66 DEL 2015.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 66-2015.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 66-2015.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 66-2015, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DEL ACTA 63 DEL 2015.

ARTÍCULO No. 03. Firma del acta N° 63 del 2015.--

El Presidente Municipal procede a firmar el acta N° 63 del 2015 debidamente foliada.

CAPITULO V. OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 04. Otorgamiento de visto bueno a gestiones que realicen organizaciones comunales del distrito de Cutris.--

El Presidente Municipal manifiesta que la compañera Auristela Saborío ha tenido una dolencia y se encuentra en reposo, razón por la cual no hay quien brinde el visto bueno a los Comités de Caminos y los Permisos Provisionales de Licor de Cutris, señalando que en el momento en que ella se reincorpore el acuerdo quedaría sin vigencia, siendo que en esas condiciones propone que sea el Concejo Municipal como Órgano Superior del Concejo de Distrito quien por acuerdo brinde esos vistos buenos.

SE ACUERDA:

En razón de la ausencia a la sesiones municipales por motivo de enfermedad de la señora Auristela Saborío Arias, Síndica del Distrito de Cutris, es que a partir de la toma del presente acuerdo y hasta la reincorporación de la señora Saborío Arias a sus funciones como Síndica que corresponderá al Concejo Municipal como Órgano Superior del Concejo de Distrito brindar los vistos buenos en lo que respecta a solicitudes de juramentación de miembros de Comités de Caminos y Permisos Provisionales de Licor del distrito de Cutris. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: al ser las 17:03 horas se incorpora a la sesión el Regidor Everardo Corrales, procediendo a ocupar la curul asignada a la Regidora Marcela Céspedes, misma que era ocupada por la Regidora Leticia Estrada.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 05. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL PALMAR EN PITAL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SONAFLUCA EN LA FORTUNA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2015.

CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL FUTURO EN LA TIGRA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA LOS DÍAS 28 Y 29 DE NOVIEMBRE DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL TANQUE EN LA FORTUNA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR EVENTO TAURINO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL REDONDEL DE ESA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOAQUIN EN CUTRIS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 06. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombra a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA MORAZÁN EN POCOSOL**

Eladio Gutiérrez Quesada.....	Cédula.....	2-309-839
Wilberth Rojas Vargas.....		2-456-197
José Humberto Jara Vargas.....		2-279-399
Luis Armando Mairena Valle.....		155810449131
Ricardo Reynosa Oporta.....		155813693725

• **ESCUELA JOSE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ EN AGUAS ZARCAS**

Gabriela Conejo Cortés.....	Cédula.....	2-571-583
Rosibel Almanza Talavera.....		155810933227

• **ESCUELA SAN ANTONIO EN MONTERREY**

Franci Yanori Vindas Tapia.....	Cédula.....	2-634-274
---------------------------------	-------------	-----------

• **ESCUELA MONTELIMAR EN MONTERREY**

Fabián Vinicio Calvo Pérez.....	Cédula.....	2-608-679
---------------------------------	-------------	-----------

• **ESCUELA SAN JORGE EN LA FORTUNA**

Carmen Elena Castro Montoya.....	Cédula.....	2-566-269
Yaritza Porras Salas.....		2-595-882
María Alejandra Arrieta Vargas.....		2-613-897
Miriam Méndez Cruz.....		2-309-927
Karen Fabiola Padilla Rodríguez.....		2-675-868

• **LICEO RURAL SAN RAFAEL EN POCOSOL**

María de los Ángeles Segura Salas.....	Cédula.....	2-453-913
c.c. Marielos Segura Salas		
Ana Isabel Berrocal Rodríguez.....		2-306-426
Ramona Idalia López Castillo.....		155816304718
María del Socorro Barrera Hernández.....		155802421009
Guiselle Potoy Ponce.....		2-586-305

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 07. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE BONANZA DEL NORTE EN FLORENCIA
RUTAS 2-10-035, 2-10-548 Y 2-10-549.

Yessenia Torres Araica.....	Céd.....	2-481 656.....	Tel.....	8913-8754
Guillermo Carvajal Mora.....		2-357-304.....		2469-2213
Alfonso Hernández Bermúdez.....		155813466705.....		6028-1424
María Elsie Valverde Calderón.....		6- 209-798.....		8528-1010
Faustino Castro Martínez.....		155813466528.....		

COMITÉ DE CAMINOS DE RON RON EN CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-124

Julio Blanco Alfaro.....	Céd.....	2-310-340.....	Tel....	8387-1865
Carolina Alfaro Arce.....		2-590-201.....		8683-0778

ESCUELA SAN PEDRO EN CUTRIS

Marco Vinicio Herrera Solís.....	Cédula.....	2-521-525
----------------------------------	-------------	-----------

ESCUELA ESQUIPULAS EN AGUAS ZARCAS

Sandra de la Trinidad Cháves Quirós.....	Cédula.....	2-581-425
--	-------------	-----------

ESCUELA SAN JORGE EN LA FORTUNA

Carmen Elena Castro Montoya.....	Cédula.....	2-566-269
Yaritza Porras Salas.....		2-595-882
María Alejandra Arrieta Vargas.....		2-613-897
Miriam Méndez Cruz.....		2-309-927
Karen Fabiola Padilla Rodríguez.....		2-675-868

LICEO RURAL SAN RAFAEL EN POCOSOL

María de los Ángeles Segura Salas.....	Cédula.....	2-453-913
c.c. Marielos Segura Salas		
Ana Isabel Berrocal Rodríguez.....		2-306-426
Ramona Idalia López Castillo.....		155816304718
María del Socorro Barrera Hernández.....		155802421009

ESCUELA SAN LUIS EN POCOSOL

Ana Yanci Aragón Bonilla.....Cédula.....2-740-997

CAPITULO IX. ASUNTOS DEL ALCALDE.**ARTÍCULO No. 08. Solicitud de actualización de tarifas.--**

Se recibe oficio A.M.-1626-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Me sirvo remitir para su conocimiento y aprobación copia del **oficio ACU-381-2015**, emitido por la Unidad de Acueductos y la Coordinación de Servicios Públicos, mediante el cual rinden informe del proceso de “Estudio de actualización de tarifa del servicio de Acueducto Municipal del año 2015”. Así mismo adjunto copia del **oficio SP 2935-2015**, emitido por la Coordinación de Servicios Públicos, mediante el cual se remite informe del proceso de “Estudio de actualización de la tarifa del servicio de Recolección de Desechos Sólidos, Aseo de Vías y Sitios Públicos, así como el de Parques y Ornato” correspondiente al periodo 2015.

Se solicita dispensa de trámite.

- **ACU-381-2015**

Me permito rendir informe del proceso de “Estudio de actualización de tarifa del Acueducto Municipal año 2015:

Es disposición del Código Municipal actualizar como mínimo una vez al año las tarifas de los servicios municipales, es basado en esta disposición que nos dimos a la tarea de revisión y actualización de la tarifa del Acueducto para el presente año.

La actualización tarifaria no solo se justifica por lo expresado en el punto anterior, sino también con el fin de atender las mejoras y ampliaciones al sistema de acueducto.

Una vez analizado gastos e ingresos, inversiones actuales (primera etapa Plan Maestro) y futuras (Pre – Inversión de la segunda etapa del Plan maestro), se determina que durante este año 2015 no es necesario un incremento en la tarifa.

Tarifa Acueducto Municipal año 2015:

BLOQUES	DOM.	ORD.	REPR.	PREF.	GOB.
SERV. FIJO	7,000.00	14,000.0	21,000.0	7,000.00	10,500.00
SERV. MEDIDO ¢ Base 15M3	3,200.00	6,400.0	9,600.0	3,200.00	4,800.00
16-25M3	325.00	377.00	698.75	422.50	422.50
26-40M3	487.50	585.00	698.75	422.50	422.50
41-60M3	487.50	585.00	698.75	422.50	422.50
61-80M3	731.25	975.00	698.75	422.50	422.50
81-100M3	731.25	975.00	698.75	1,023.75	1,023.75
101-120M3	1,072.50	1,186.25	698.75	1,023.75	1,023.75
Más de 120M3	1,072.50	1,186.25	698.75	1,023.75	1,023.75

Incluye: Costo de conexión y reconexión de ¢3000 y costo de nueva conexión servicio medido de ¢85.000,000

Esta tarifa cubre para el segundo semestre del 2015 y primer semestre del 2016, la operación normal del Acueducto, así como la atención de la deuda del Plan Maestro y sus inversiones.

Justificación Técnica:

CUADRO: Flujo proyectado de 2014 al 2018.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS PROYECTADO CON TARIFAS PROPUESTAS
(en millones de colones)

DESCRIPCION	2014	2015	2016	2017	2018
Ingresos	885.8	1,049.7	1,065.4	1,081.2	1,096.9
Egresos	638.0	750.9	821.2	899.0	985.1
Resul. A. Ints.	247.8	298.8	244.2	182.2	111.8
Intereses	180.2	177.3	168.2	152.8	146.3
Resul. D. Ints.	67.6	121.5	76.0	29.4	-34.5
Rédito Desarr.	9.7%	9.3%	7.8%	6.0%	3.8%
Razón Op.	92.3%	88.4%	92.8%	97.2%	103.1%
Base Tarifaria	2,537.8	3,200.2	3,097.2	2,993.1	2,887.8

Debido a los procesos inflacionarios que ha vivido el país en los últimos años, los costos para mantener y operar un sistema, han aumentado sustancialmente, esto se refleja en el aumento de los ingresos y gastos de la tabla anterior, así como la necesidad de inversión específica del Acueducto.

Los resultados para el período 2014 - 2018 con tarifa actual vigente desde mediados del 2014, mejoran sustancialmente con respecto a la tarifa anterior, cubriendo todos los costos e inversiones para el periodo en estudio. A continuación se presentan los resultados:

1. Superávit acumulado de operación antes del interés superior a ¢1,084 millones o promedio anual mayor a ¢216 millones, para un rédito de desarrollo promedio del 7%. Este rédito determina que se obtienen los fondos suficientes para cubrir los gastos que ocasiona la prestación del servicio.
2. Superávit acumulado de operación después del interés superior a ¢259 millones o promedio anual mayor a ¢51 millones, para una razón media de operación del 94%, lo que significa que por cada cien colones de ingreso la empresa invierte ¢94 en los gastos corrientes del acueducto.
3. Remanente acumulado de fondos positivo superior a ¢408 millones o promedio anual mayor a ¢81 millones.
4. Superávit acumulado de operación antes del interés superior a ¢546 millones o promedio anual mayor a ¢273 millones, para un rédito de desarrollo promedio del 9.8% (hasta el 10% sería el permitido). Este rédito determina que se obtienen los fondos suficientes para cubrir los gastos que ocasionan la prestación del servicio y las inversiones del Plan Maestro que requiere el sistema, así como las obras urgentes detectadas por el Departamento de Acueducto en su proyección de seguir invirtiendo en la segunda etapa del mismo.

5. Superávit acumulado de operación después del interés superior a ¢189 millones o promedio anual mayor a ¢ 94 millones, para una razón media de operación del 90%, lo que significa que por cada cien colones de ingreso la empresa, incurre en gastos del orden de ¢90.

Sin más por el momento, quedo a su disposición.

- **SP 2935-2015**

Me permito rendir informe del proceso de “Estudio de actualización de tarifa del Servicios de Recolección de Desechos Sólidos, Aseo de vías y Sitios públicos, así como el de Parques y Ornato año 2015”:

Es disposición del Código Municipal actualizar como mínimo una vez al año las tarifas de los servicios municipales, es basado en esta disposición que nos dimos a la tarea de revisión y actualización de las tarifas de los Servicios Públicos para el presente año.

La actualización tarifaria no solo se justifica por lo expresado en el punto anterior, sino también con el fin de atender las mejoras y ampliaciones de los diferentes departamentos que componen los Servicios Públicos.

Una vez analizado gastos e ingresos, inversiones actuales (financiamiento para el cumplimiento del EDA) y futuras (Planta tratamiento y confección de fosas impermeabilizadas) en el caso de la Recolección y tratamiento de Residuos, y el no incremento de las áreas de limpieza de vías y sitios públicos y las áreas de parques, se determina que durante el presente año no es necesario un incremento en las tarifas.

Tarifas

Servicio de Recolección de desechos sólidos

Clasificación de usuarios y ponderadores	Tarifa actual propuesta ¢
Residencial 1	4.252,42
Residencial 2	6.228,10
Comercial 1	10.160,68
Comercial 2	13.547,58
Comercial 3	14.112,06
Comercial 4	16.934,47
Instituciones de gobierno, interés público.	10.160,68
Generadores extraordinarios 1	30.199,81
Generadores extraordinarios 2	45.158,59
Tarifa por tonelada	5.076,00

Servicio de Aseo de vías y sitios públicos

	Metro central	Metro periférico
Mensual propuesta	¢576,00	¢125,00

Servicio de Parques y obras de ornato

Mensual propuesta	¢366,00
--------------------------	---------

Justificación Técnica:

En los anexos adjuntos se presenta el resumen de Gastos, costos, inversiones y otros de cada uno de los departamentos que componen los Servicios Públicos, así como los resultados de operación, donde se puede apreciar que con los datos ahí consignados, no se requiere el aumento en las tarifas, según lo siguiente:

Recolección y tratamiento de Residuos sólidos:

- Se actualizan los Salarios así como las correspondientes cargas laborales y sociales
- Se presenta un aumento importante en la cantidad de usuarios ya que se inició la recolección del Distrito de Buena vista y se complementó con la recolección de San Luis, Linda vista y Corazón de Jesús de la Tesalia.
- Se actualizan los montos por concepto de depreciación de Terrenos, equipo y maquinaria.
- Se consideran inversiones mínimas porque el financiamiento para el cumplimiento del EDA contempla una seria de inversiones que no habría necesidad de realizar con el presupuesto actual.

Se presentan gastos por ¢997.631.762.83 (Remuneraciones, materiales, suministros, inversión).

Gastos Administrativos...¢ 99.763.176.28 (10% sobre costos directos)

Utilidad p/ desarrollo..... ¢109.739.493.91 (10% sobre costos totales)

Cobro por tratamiento.... (¢ 66.274.512.00) (Toneladas entregas por recolectores privados)

SUMA TOTAL ANUAL A RECUPERAR POR TARIFA, ¢1.140.859.921.03

Aseo de vías y Sitios Públicos

-Se actualizan los datos de los Salarios y las cargas sociales, se incluyen usuarios por la ampliación del servicio y se mantienen los mismos montos en el aparte de inversiones.

Total costos directos.....¢142.184.723.59 (Remuneraciones, materiales, suministros, inversión).

Gastos Administrativos....¢ 14.218.472.36 (10% sobre costos directos)

Utilidad p/ desarrollo.....¢ 15.640.319.59 (10% sobre costos totales)

SUMA TOTAL ANUAL A RECUPERAR POR TARIFA, ¢172.043.515.54**Parques y obras de Ornato**

-Se actualizan los datos de las remuneraciones, usuarios del distrito primero y se mantienen los mismos montos en el aparte de inversiones.

Total costos directos..... ¢ 80.049.093.67 (Remuneraciones, materiales, suministros, inversión).

Gastos Administrativos.... ¢ 8.004.909.37 (10% sobre costos directos)

Utilidad p/ desarrollo..... ¢ 8.805.400.30 (10% sobre costos totales)

SUMA TOTAL ANUAL A RECUPERAR POR TARIFA, ¢ 96.859.403.34**SE ACUERDA:**

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1626-2015 emitido por la Alcaldía Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Elí Salas.**

El Regidor Carlos Corella señala que si las tarifas no sufren ningún cambio podrían aprobarlas, pero si no es así deben de enviarlo a una Comisión para que responda.

El señor Alcalde manifiesta que las tarifas no están sufriendo ningún cambio.

El Presidente Municipal manifiesta que al haberse aprobado la dispensa de trámite este asunto no puede enviarse a una Comisión.

El Regidor Elí Salas manifiesta que él no votó la dispensa de trámite pensando exactamente en lo mismo, destacando que al señalar el Alcalde que no se varían y que es una información de mero trámite al no alterarse las tarifas, por lo que al haberse aprobado la dispensa de trámite deben de enfrentar el asunto.

El señor Alcalde manifiesta que las tarifas no sufren cambios.

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-1626-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, ACU-381-2015 del Departamento de Acueductos Municipal y SP 2935-2015 del Departamento de Servicios Públicos, se determina aprobar las tarifas que a continuación se detalla, correspondientes al año 2015:

Acueducto Municipal

BLOQUES	DOM.	ORD.	REPR.	PREF.	GOB.
SERV. FIJO	7,000.00	14,000.0	21,000.0	7,000.00	10,500.00
SERV. MEDIDO ¢ Base 15M3	3,200.00	6,400.0	9,600.0	3,200.00	4,800.00
16-25M3	325.00	377.00	698.75	422.50	422.50
26-40M3	487.50	585.00	698.75	422.50	422.50
41-60M3	487.50	585.00	698.75	422.50	422.50

61-80M3	731.25	975.00	698.75	422.50	422.50
81-100M3	731.25	975.00	698.75	1,023.75	1,023.75
101-120M3	1,072.50	1,186.25	698.75	1,023.75	1,023.75
Más de 120M3	1,072.50	1,186.25	698.75	1,023.75	1,023.75

Servicio de Recolección de desechos sólidos

Clasificación de usuarios y ponderadores	Tarifa actual propuesta ¢
Residencial 1	4.252,42
Residencial 2	6.228,10
Comercial 1	10.160,68
Comercial 2	13.547,58
Comercial 3	14.112,06
Comercial 4	16.934,47
Instituciones de gobierno, interés público.	10.160,68
Generadores extraordinarios 1	30.199,81
Generadores extraordinarios 2	45.158,59
Tarifa por tonelada	5.076,00

Servicio de Aseo de vías y sitios públicos

	Metro central	Metro periférico
Mensual propuesta	¢576,00	¢125,00

Servicio de Parques y obras de ornato

Mensual propuesta	¢366,00
--------------------------	---------

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Everardo Corrales en cuanto a la firmeza).

ARTÍCULO No. 09. Solicitud de aval para llevar a cabo firma de convenio.--

Se recibe oficio A.M.-1623-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Con el fin de proceder con los trámites correspondientes a la transferencia de ¢2.000.000.00 (Dos millones de colones netos) del proyecto: "**Compra de tubería para Sustitución de línea de conducción de agua potable en Barrio San Lucas, Cedral**" que se encuentra incorporado en la Variación presupuestaria N°3 en el código presupuestario 5-01-04-06-04-01-12, se les solicita muy respetuosamente el aval para firmar el convenio que respalde dicha transferencia.

Quedo a disposición para cualquier consulta adicional que considere necesaria realizar.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1623-2015 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Otorgar aval a la Administración Municipal a fin de llevar a cabo la firma del convenio que respalde la transferencia de ¢2.000.000.00 (dos millones de colones netos) del proyecto "Compra de tubería para sustitución de línea de conducción de agua potable en Barrio San Lucas, Cedral", mismo que se encuentra incorporado en la variación presupuestaria N°3 en el código presupuestario 5-01-04-06-04-01-12. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Everardo Corrales en cuanto a la firmeza).**

ARTÍCULO No. 10. Solicitud de aceptación de terreno destinado a calle pública en el distrito de La Palmera.--

Se recibe oficio A.M.-1576-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención al AM-0105-2015 remito recomendación en cuanto a la solicitud de aceptación de terreno destinado a calle pública por parte de los vecinos de Santa Rosa de la Palmera, lo cual realizo de la siguiente manera:

• **INSPECCION Y DICTAMEN TECNICO**

Que mediante el oficio **UTGVM-122-2015** de fecha 23 de Octubre del 2015, emitido por el Ingeniero Alonso Murillo Jimenez, mediante el cual señala que realizada la inspección se observa que mantiene la delimitación con cercas a ambos lados y cuenta con el derecho de vía correspondiente de 14mts, que la superficie del camino cuenta con un promedio de 6m de lastre de río con un espesor suficiente, debidamente conformado y extendido para el tránsito de vehículos.

Cuenta con la evacuación pluvial general, pasos de alcantarillas con cabezales de concreto tipo CA-1 y de buena estructura

• **INTERES PUBLICO**

En cuanto al INTERES PUBLICO que justifica la aceptación del bien, esta radica en que dicho acceso vial vendría a generar una ruta directa a la escuela

de Santa Rosa de la Palmera, lo cual traería un beneficio directo a toda la comunidad estudiantil del lugar, así como a los padres y profesores de la comunidad, también debe de tomarse en consideración que dicho vía acortaría la ruta de acceso para el centro de congregación de la Iglesia de Dios Evangelio Completo de Santa Rosa de la Palmera.

La solicitud de aceptación del terreno fue presentada con una nota firmada por aproximadamente unos doscientos vecinos de la comunidad de Santa Rosa de la Palmera, con lo cual queda más que justificado el interés público que puede representar o justificar la aceptación del referido terreno como calle pública.

- **ESTUDIOS REGISTRALES**

En cuanto al aspecto registral se desprende del plano No. 2-1581652-2012, que el terreno se abra de segregar de las fincas del Partido de Alajuela, sistema de folio real matricula número 94292-000, 460180-000 y 486071-000; cabe señalar que previo a realizar la escritura de traspaso del terreno a favor de la Municipalidad de San Carlos, el interesado deberá de gestionar ante el Banco Popular y de Desarrollo Comunal la tramitación de solicitud y otorgamiento ante el Registro Nacional de la Propiedad de la liberación parcial de hipoteca del terreno incluido dentro del referido plano correspondiente a la finca del Partido de Alajuela, sistema de folio real matricula número 486071-000 y que será traspasado a favor de la Municipalidad de San Carlos.

- **ANALISIS, INSPECCION E INFORMES**

Según informe emitido por el funcionario Bernal Acuña Rodríguez, mediante oficio DG-0129-2015 se recomienda la aceptación del terreno por parte de la Municipalidad.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y sustentado en el oficio UTGVM-1225-2015 emitido por el Ingeniero Alonso Murillo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, el oficio DG-0129-2015 emitido por parte del funcionario Bernal Acuña Rodríguez, así como los estudios registrales adjuntos y la nota enviada por los vecinos de Santa Rosa de la Palmera, **SE RECOMIENDA ACEPTAR EN LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS, LA SOLICITUD DE DONACIÓN DEL TERRENO DESTINADO A CALLE PUBLICA POR PARTE DE LOS VECINOS DE SANTA ROSA DE LA PALMERA, CORRESPONDIENTE AL PLANO INSCRITO AL CATASTRO NACIONAL AL NÚMERO A-1820543-2015**, la aceptación del bien no condiciona a la Municipalidad a comprometerse a realizar la apertura y construcción de las obras a un corto o mediano plazo, ya que no se cuenta con los recursos económicos necesarios y que en el caso de que los donantes estén anuentes a realizar las obras de infraestructura de dicho camino, este municipio aceptaría el ofrecimiento.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1576-2015 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.**

El Regidor Carlos Corella manifiesta que este es un tema muy viejo que lleva ya muchos años, señalando que en buena hora se está presentando, siendo que le gustaría saber qué era lo que estaba atrasando que no procedía.

El señor Alcalde manifiesta que el atraso se debió al informe técnico.

SE ACUERDA:

Con base en el oficio A.M.-1576-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, relativo a solicitud de aceptación de terreno destinado a calle pública por parte de vecinos de Santa Rosa de La Palmera, se determina:

- **INSPECCION Y DICTAMEN TECNICO**

Que mediante el oficio **UTGVM-122-2015** de fecha 23 de octubre del 2015, emitido por el Ingeniero Alonso Murillo Jiménez, mediante el cual señala que realizada la inspección se observa que mantiene la delimitación con cercas a ambos lados y cuenta con el derecho de vía correspondiente de 14 metros, que la superficie del camino cuenta con un promedio de 6 metros de lastre de río con un espesor suficiente, debidamente conformado y extendido para el tránsito de vehículos. Cuenta con la evacuación pluvial general, pasos de alcantarillas con cabezales de concreto tipo CA-1 y de buena estructura.

- **INTERES PUBLICO**

En cuanto al INTERES PUBLICO que justifica la aceptación del bien, esta radica en que dicho acceso vial vendría a generar una ruta directa a la escuela de Santa Rosa de La Palmera, lo cual traería un beneficio directo a toda la comunidad estudiantil del lugar, así como a los padres y profesores de la comunidad, también debe de tomarse en consideración que dicho vía acortaría la ruta de acceso para el centro de congregación de la Iglesia de Dios Evangelio Completo de Santa Rosa de La Palmera.

La solicitud de aceptación del terreno fue presentada con una nota firmada por aproximadamente unos doscientos vecinos de la comunidad de Santa Rosa de La Palmera, con lo cual queda más que justificado el interés público que puede representar o justificar la aceptación del referido terreno como calle pública.

- **ESTUDIOS REGISTRALES**

En cuanto al aspecto registral se desprende del plano No. 2-1581652-2012, que el terreno se habrá de segregar de las fincas del Partido de Alajuela, sistema de folio real matrículas números 94292-000, 460180-000 y 486071-000; cabe señalar que previo a realizar la escritura de traspaso del terreno a favor de la Municipalidad de San Carlos, el interesado deberá de gestionar ante el Banco Popular y de Desarrollo Comunal la tramitación de solicitud y otorgamiento ante el Registro Nacional de la Propiedad de la liberación parcial de hipoteca del terreno incluido dentro del referido plano correspondiente a la finca del Partido de Alajuela, sistema de folio real matrícula número 486071-000, y que será traspasado a favor de la Municipalidad de San Carlos.

- **ANALISIS, INSPECCION E INFORMES**

Según informe emitido por el funcionario Bernal Acuña Rodríguez, mediante

oficio DG-0129-2015 se recomienda la aceptación del terreno por parte de la Municipalidad.

POR TANTO

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y sustentado en los oficios UTGVM-1225-2015 emitido por el Ingeniero Alonso Murillo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y DG-0129-2015 del funcionario Bernal Acuña Rodríguez, así como los estudios registrales y la nota enviada por los vecinos de Santa Rosa de La Palmera, se determina aceptar en las condiciones antes señaladas la solicitud de donación del terreno destinado a calle pública por parte de los vecinos de Santa Rosa de La Palmera, correspondiente al plano inscrito al catastro nacional al número A-1820543-2015. La aceptación del bien no condiciona a la Municipalidad a comprometerse a realizar la apertura y construcción de las obras a un corto o mediano plazo, ya que no se cuenta con los recursos económicos necesarios y que en el caso de que los donantes estén anuentes a realizar las obras de infraestructura de dicho camino, este Municipio aceptaría el ofrecimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Everardo Corrales en cuanto a la firmeza).**

ARTÍCULO No. 11. Consultas varias.--

La Regidora Liz Vargas manifiesta que tuvo la oportunidad de conversar con varios padres de familia de jóvenes que practican deporte en las canchas de tenis ubicadas detrás de la Casa Cural, indicando que ellos le comentaron que el señor que les cobra el parqueo no solamente está cobrando el parqueo fuera de las instalaciones sino que también les está cobrando una cuota dentro de la malla que instaló la Municipalidad para los carros de las personas que practican tenis, por lo que solicita al señor Alcalde que investigue y tome las acciones correspondientes ya que si alguien está cobrando dinero dentro del terreno municipal eso sería muy grave; recordándole al señor Alcalde que aún se encuentra pendiente la remisión de la información referente al Plan Regulador.

El Regidor Everardo Corrales señala que este fin de semana al parecer aconteció algo en el caso del Síndico de Pital, don Evaristo Arce, indicando que a su criterio sería importante que todos sepan qué fue ya que al parecer tiene que ver con la Municipalidad, por lo que solicita una explicación amplia y detallada de lo que se tiene hasta el momento.

El señor Alcalde manifiesta que con relación a lo señalado por la señora Vargas mañana enviará a los inspectores para que averigüen eso, y sobre el Plan Regulador la funcionaria Mirna Sabillón se encuentra en Ecuador, por lo que debe esperar a que ella regrese; en cuanto al tema del Síndico desconoce los detalles o por menores ya que aún no ha podido hablar con él, por lo que del tema específicamente no conoce, señalando que sí investigó si había algún trámite en la Municipalidad y no hay ningún trámite establecido sobre ese tema, no hay documentos en Ingeniería o en el Departamento correspondiente sobre ese tema, sobre un permiso municipal supuestamente, indicando que el muchacho ni ha tramitado ni ha hablado con el Ingeniero personalmente, siendo que si lo iba a hacer son circunstancias sobre las cuales no conoce detalles pero de la investigación que ha realizado en estos días puede concluir que no se ha realizado ni un solo trámite ni ha hablado con el Ingeniero que es el responsable, destacando que si efectivamente se tratara de un camino público como se especula eso le correspondería al Concejo

Municipal, siendo que en la institución no se realizó ningún tipo de trámite al respecto y los detalles únicamente la Fiscalía los tiene, señalando que emocionalmente está sorprendido pero no se debe de juzgar a las personas porque son seres humanos, siendo que se trata de un amigo dirigente de la Asociación de Desarrollo, de la Cooperativa de Aguas, de Coopelesca, etcétera, es decir, que Dios juzgue a quienes quieran juzgar ya que él no quisiera juzgar, indicando que talvez no hizo bien pero no quisiera juzgar, siendo que él como Alcalde nunca recibió una llamada de Evaristo en la que le pidieran un favor al respecto.

El Regidor Everardo Corrales agradece al señor Alcalde su explicación ya que al igual que él la mayoría están impactados con esto en razón de que está en juego una gran comunidad como Pital ya que se trata de su máximo dirigente político, siendo esto impactante y doloroso tanto para la comunidad como para sus amistades, indicando que de todo esto hay que aprender ya que le preocupa muchísimo que eventualmente esto se repita o que se estén dando asuntos similares en otras comunidades, siendo que a su criterio la Administración para sanar y para que haya más transparencia a los Comités de Caminos principalmente se les debería de entregar un documento en donde se establezca que se debe hacer y que no se debe hacer con el tema de dineros principalmente, indicando que acá responsabiliza muchísimo a don Gerardo Salas ya que cuando llegan las personas a juramentarse lo que se lanza es un discurso politiquero y barato que no instruye, no comunica ni explica a la gente todos esos detalles tan importantes que podrían eventualmente estar dañando a las comunidades y al desarrollo del cantón, solicitando al señor Alcalde que saque algún documento para entregárselo a los dirigentes de los Comités de Caminos una vez que se juramentan en el cual se explique cuál es la forma de hacer las cosas para transparencia y tranquilidad de todos.

El señor Alcalde manifiesta que esto es un dolor muy profundo ya que se trata de una persona que aprecia muchísimo, señalando que con esto aprenden todos ya que el ser humano aprende de los errores y nadie está inmune a cometer un error en la vida, siendo que hay muchas personas que actúan de buena fe pero no se sabe quién está detrás de ellos, indicando que esto no se trata solamente de dinero ya que en muchas ocasiones a los Síndicos se les pide favores y no saben que podría ser, que esa persona que está pidiendo el favor le cobró a otro para hacer el trámite, siendo que por esas situaciones llegan a curarse y a ser claros con la gente en que los trámites deben de hacerse en las oficinas centrales.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para llevar a cabo la juramentación de varios miembros de Comités de Caminos.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 12. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINO DE LA LUCHA EN LA TIGRA
RUTA 2-10-847

Lorenzo Calero.....	Céd.....	2-279-764.....	Tel.....	8766-8346
Nathalia Carazo.....		2-761-841.....		8528-2527
Jorge Campos.....		2-511-266.....		8837-4907
Teresa Núñez.....		2-302-012.....		8688-0440
Alba Cortés.....		6-265-088.....		8881-1326
Francis Moreno.....		5-370-360.....		2468-9100
Yesennia Chinchilla.....		2-482-087.....		8401-3673

COMITÉ DE CAMINOS DE BONANZA DEL NORTE EN FLORENCIA
RUTAS 2-10-035, 2-10-548 Y 2-10-549.

Elizabeth Duarte Pérez.....Céd.....2-526-840.....Tel.....8632-0321 o 2469-2158

El Presidente Municipal manifiesta que siente una sensación un poco extraña al escuchar a un compañero hace unos momentos, desconociendo que fue lo que le vio don Everardo de politiquero a sus palabras de estímulo que siempre le gusta dar a los dirigentes de las comunidades, siendo que eso dependerá de la clase de veneno que cada quien destile, indicándole a don Everardo que él no necesita de ese puesto para politiquear ya que no es candidato a nada...

El Regidor Everardo Corrales presenta una moción de orden.

El Presidente Municipal rechaza la moción de orden planteada por el Regidor Corrales.

El Regidor Everardo Corrales solicita al Presidente Municipal que someta a votación la moción de orden presentada.

El Presidente Municipal somete a votación la moción de orden planteada por el Regidor Corrales, quedando dicha votación de la siguiente manera: **ocho votos en contra y un voto a favor del Regidor Everardo Corrales, procediéndose a rechazar la misma.**

**CAPITULO X. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DE INFORME DE
CORRESPONDENCIA**

ARTÍCULO No. 13. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:00 hrs con la presencia de los Regidores:

- Gerardo Salas Lizano
- Carlos Corella Cháves

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe copia de oficio A.M.-1566-2015, emitido por el señor Wilberth Rojas Cordero y dirigido al señor Leónidas Vázquez, sobre solicitud de investigación de permisos de funcionamiento de bar ubicado en Caimitos de Florencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar**

nota.

Artículo 2. Se recibe oficio AM-1550-2015 emitido por la alcaldía municipal mediante el cual informan que se designa a la señora Pilar Porras como representante de la Administración para participar en reunión con el CIPAC y la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para tratar el tema sobre Propuesta Política para la No Discriminación Contra las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su conocimiento.**

Artículo 3. Se recibe copia de oficio A.M.-1564-2015, emitido por el señor Alcalde Municipal y dirigido al señor Keilor Castro, sobre solicitud de donación de motocicletas a la Municipalidad de Zarceró. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 4. Se recibe de oficio A.I.-0109-2015, del Departamento de Auditoría Interna emitido por el señor Fernando Chaves, mediante el cual remiten para conocimiento el Plan Anual de Trabajo para el 2016. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 5. Se recibe oficio AM.-1578-2015, emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual rinden respuesta a solicitud planteada mediante oficio SM-2427-2015 para que se informe sobre las acciones administrativas y legales que se están tramitando en relación al tema principal del informe A.I.083-2015 emitido por la Auditoría. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para lo que corresponda.**

Artículo 6. Se recibe documento sin número de oficio, emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual informan que la ley no contempla que en las elecciones municipales exista alguna prohibición para las instituciones públicas de resaltar sus logros, tal y como si existe en las elecciones presidenciales. De este modo, en relación con el proceso de elecciones locales que se avecinan (febrero 2016) no existe restricción para que las municipales realicen publicidad sobre su gestión. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 7. Se recibe oficio A.M.-1567-2015 de la Alcaldía Municipal emitido por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual rinden respuesta a solicitud planteada mediante el oficio SM-2320-2015 relativo a expediente 81T-2014 de la Dirección de Geología y Minas, adjuntándose los oficios UTGVM-1286-2015 y UTGVM-1282-2015. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a los interesados para su conocimiento.**

Artículo 8. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Asociación Pueblo Arco de Fe en Ciudad Quesada, mediante el cual solicitan que se investigue sobre los permisos emitidos para la instalación de una torre o antena de telecomunicaciones en Urbanización Santa Fe. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración para lo que corresponda debiéndose informar al Concejo de las gestiones que se realicen.**

Artículo 9. Se recibe documento sin número de oficio, emitido por WRA Environmental Engineering, Inc, S, A., mediante el cual informan que dicha empresa ayudara al Municipio en la terminación del Relleno Sanitario proporcionando un proceso de aplicación de tecnologías avanzadas de remediación para eliminar olores, insectos, etc, así como la reforestación y el diseño de la tierra existente para

convertirse en un parque municipal, destacando que la empresa no tiene intención de pedir a la Municipalidad para la donación de tierras siendo que el sitio del proyecto empleara y entrenara una fuerza de trabajo acumulada de más de mil personas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración y a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento.**

Artículo 10. Se recibe copia del oficio A.T.-216-2015, emitido por el señor Leónidas Vázquez y dirigido al señor Wilberth Rojas Cordero, mediante el cual rinde respuesta al oficio A.M.-1566-2015 sobre solicitud de investigación de permisos de funcionamiento de bar ubicado en Caimitos de Florencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a los interesados para su conocimiento.**

Artículo 11. Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Jose Rodrigo Castro, mediante el cual denuncia la ubicación de obstáculos en las aceras del Mercado Municipal y en los alrededores del Supermercado Pali en Ciudad Quesada, que obstaculizan el libre tránsito de las personas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración para que en un plazo de quince días rindan un informe al Concejo Municipal sobre la denuncia planteada y enviar copia a la Comisión Municipal de Accesibilidad para conocimiento.**

Artículo 12. . Se recibe documento sin número de oficio, emitido por la Fundación de líderes Globales, mediante el cual extienden invitación para participar en el próximo “Encuentro Iberoamericano de Gobiernos Locales, Estatales y Organizaciones de América Latina” a realizarse del 24 al 30 de enero del años 2016 en las ciudades de Roma, Florencia y Nápoles, Republica de Italia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 13. Se recibe oficio DSR-648-2015-DRD emitido por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, mediante el cual trasladan informe de inspección a obras ubicadas en el distrito de La Fortuna por aparente sobre área. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración para lo corresponda e informen al Concejo las gestiones realizadas.**

Artículo 14. Se recibe de oficio A.M.-1592-2015 de la Alcaldía Municipal, al cual adjuntan oficios DG.-0126-2015 del funcionario Bernal Acuña y Catastro.-2015-197 del funcionario Alberto Chaves referentes a solicitud planteada por el IMAS para realizar traspaso de donación de lote ubicado en Urbanización del IMAS, Las Margaritas en Cedral, informándose que por encontrarse incongruencias en las medidas del plano no se recomienda recibir dicha área comunal hasta que se corrija la situación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a los interesados para lo que corresponda.**

Artículo 15. Se recibe copia del oficio A.M.1609-2015 de la Alcaldía Municipal, al cual adjuntan oficio A.T.186-2015 del señor Leónidas Vázquez referente a respuesta de solicitud de permiso para vender frutas y verduras de forma ambulante planteada por el señor Isaac Ortega Díaz. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a los interesados para lo que corresponda.**

Artículo 16. Se recibe copia del oficio A.M.1621-2015 de la Alcaldía Municipal, mediante el cual el señor Alcalde informa que disfrutara de sus vacaciones durante el mes de enero del año 2016 para dedicarse tiempo completo a la campaña electoral, destacándose que oportunamente informara si las mismas serán a partir de la

primera o segunda semana de enero. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 17. Se recibe copia del oficio A.M.1622-2015 de la Alcaldía Municipal, referente a solicitud de autorización para realizar la compra de los terrenos de las fuentes conocidas como HELIODORO A y HELIODORO C. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para dar lectura, discusión y toma de acuerdo.**

Se concluye la sesión al ser las 14:25 hrs.

El Regidor Elí Salas propone que con relación al punto número ocho se incorpore a la recomendación que se adjunte al informe de la Administración copia del expediente correspondiente al caso, en razón de que hay vecinos que alegan que apareció un documento con firmas que ellos no reconocen.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Salas.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio A.M.-1566-2015 emitido por el señor Wilberth Rojas Cordero y dirigido al señor Leónidas Vázquez, referente a solicitud de investigación de permisos de funcionamiento de bar ubicado en Caimitos de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su conocimiento oficio AM-1550-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual informan que se designa a la señora Pilar Porras como representante de la Administración para participar en reunión con el CIPAC y la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para tratar el tema sobre Propuesta Política para la No Discriminación Contra las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Dar por recibido y toma nota de copia del oficio A.M.-1564-2015 emitido por el señor Alcalde Municipal y dirigido al señor Keilor Castro, referente a solicitud de donación de motocicletas a la Municipalidad de Zarceró. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Dar por recibido y toma nota del oficio A.I.-0109-2015 emitido por el señor Fernando Cháves del Departamento de Auditoría Interna, mediante el cual remiten para conocimiento el Plan Anual de Trabajo para el año 2016. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para los que corresponda oficio A.M.-1578-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual rinden respuesta a solicitud planteada mediante oficio SM-2427-2015 para que se informe sobre las acciones administrativas y legales que se están tramitando en relación al tema principal del informe A.I.083-2015 emitido por la Auditoría. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Dar por recibido y tomar nota de documento sin número de oficio emitido por la

Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual informan que la ley no contempla que en las elecciones municipales exista alguna prohibición para las instituciones públicas de resaltar sus logros, tal y como si existe en las elecciones presidenciales, de este modo, en relación con el proceso de elecciones locales que se avecinan (febrero 2016) no existe restricción para que las municipalidades realicen publicidad sobre su gestión. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Trasladar a los interesados para su conocimiento oficio A.M.-1567-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual rinden respuesta a solicitud planteada mediante el oficio SM-2320-2015 relativo a expediente 81T-2014 de la Dirección de Geología y Minas, adjuntándose los oficios UTGVM-1286-2015 y UTGVM-1282-2015 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda documento sin número de oficio emitido por la Asociación Pueblo Arco de Fe en Ciudad Quesada, mediante el cual solicitan que se investigue sobre los permisos emitidos para la instalación de una torre o antena de telecomunicaciones en Urbanización Santa Fe, debiéndose informar al Concejo Municipal de las gestiones que se realicen y adjuntar a dicho informe copia de expediente del caso en cuestión. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Trasladar a la Administración Municipal y a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento documento sin número de oficio emitido por WRA Environmental Engineering, Inc, S. A., mediante el cual informan que dicha empresa ayudara al Municipio en la terminación del relleno sanitario proporcionando un proceso de aplicación de tecnologías avanzadas de remediación para eliminar olores, insectos, etcétera, así como la reforestación y el diseño de la tierra existente para convertirse en un parque municipal, destacando que la empresa no tiene intención de pedir a la Municipalidad para la donación de tierras siendo que el sitio del proyecto empleara y entrenara una fuerza de trabajo acumulada de más de mil personas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Trasladar a los interesados para su conocimiento copia del oficio A.T.-216-2015 emitido por el señor Leónidas Vázquez y dirigido al señor Wilberth Rojas Cordero, mediante el cual se rinde respuesta al oficio A.M.-1566-2015 sobre solicitud de investigación de permisos de funcionamiento de bar ubicado en Caimitos de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Trasladar a la Administración Municipal documento sin número de oficio emitido por el señor José Rodrigo Castro, mediante el cual denuncia la ubicación de obstáculos en las aceras del Mercado Municipal y en los alrededores del Supermercado Palí en Ciudad Quesada, los cuales obstaculizan el libre tránsito de las personas, a fin de que en un plazo de quince días rindan un informe al Concejo Municipal sobre la denuncia planteada; remitiéndose copia a la Comisión Municipal de Accesibilidad para conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Dar por recibido y toma nota de documento sin número de oficio emitido por la Fundación de Líderes Globales, mediante el cual extienden invitación para participar en el próximo "Encuentro Iberoamericano de Gobiernos Locales,

Estatales y Organizaciones de América Latina” a realizarse del 24 al 30 de enero del años 2016 en las ciudades de Roma, Florencia y Nápoles, República de Italia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13. Trasladar a la Administración Municipal para lo que corresponda oficio DSR-648-2015-DRD emitido por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, mediante el cual trasladan informe de inspección a obras ubicadas en el distrito de La Fortuna por aparente sobre área; debiéndose informar al Concejo Municipal sobre las gestiones que se realicen. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Trasladar a los interesados para lo que corresponda oficio A.M.-1592-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, al cual adjuntan oficios DG-0126-2015 del funcionario Bernal Acuña y Catastro-2015-197 del funcionario Alberto Cháves, referentes a solicitud planteada por el IMAS para realizar traspaso de donación de lote ubicado en Urbanización del IMAS, Las Margaritas en Cedral, informándose que por encontrarse incongruencias en las medidas del plano no se recomienda recibir dicha área comunal hasta que se corrija la situación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
15. Trasladar a los interesados para lo que corresponda oficio A.M.1609-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, al cual adjuntan oficio A.T.186-2015 del señor Leónidas Vázquez, referente a respuesta de solicitud de permiso para vender frutas y verduras de forma ambulante planteada por el señor Isaac Ortega Díaz. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
16. Dar por recibido y tomar nota del oficio A.M.-1621-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual él señor Alcalde informa que disfrutara de sus vacaciones durante el mes de enero del año 2016 para dedicarse tiempo completo a la campaña electoral, destacándose que oportunamente informara si las mismas serán a partir de la primera o segunda semana de enero. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
17. Con base en el oficio A.M.-1622-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a solicitud de autorización para realizar la compra de los terrenos de las fuentes conocidas como HELIODORO A y HELIODORO C, se determina abrir un espacio para dar lectura, discusión y toma de acuerdo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número diecisiete, se procede a dar lectura al oficio A.M.-1622-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente someto a su conocimiento y aprobación la compra de los terrenos de las Fuentes conocidas como Heliodoro A y Heliodoro C, haciendo de su conocimiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

La Municipalidad de San Carlos con aprobación de la Contraloría General de la República como hace constar en el oficio DCA-0174 con fecha del 23 de enero de 2013, otorga autorización para la compra de 54.739 m2 de terreno, donde se ubica la fuente de agua tipo naciente, denominada naciente Aguilar, esto para el futuro

aprovechamiento de esta naciente y abastecimiento de la población de Ciudad Quesada.

Con el fin de realizar una regularización de los terrenos privados donde se encuentran las nacientes de agua que el acueducto municipal aprovecha para brindar el agua potable, la Municipalidad de San Carlos inicia la gestión para la compra de terrenos por el método de "Compra Directa" por la exclusividad del sitio a comprar.

La naciente Heliodoro A ha sido utilizada por la Municipalidad de San Carlos desde hace más de 35 años para beneficio de toda la comunidad de Ciudad Quesada, adicionalmente en los años 2011 y 2012 la población sufrió un desabastecimiento por un largo periodo seco, añadido a esto, el terremoto de Cinchona produjo un movimiento de las capas de tierra que disminuyó el caudal de producción de la naciente Heliodoro A, por lo que fue necesario realizar una nueva captación de agua en el terreno que se pretende adquirir, denominada, naciente Heliodoro C, de modo tal, que de adquirir este terreno se tendrían dos nacientes de agua en propiedad municipal.

NECESIDAD

La Municipalidad de San Carlos ha aprovechado desde hace más de 35 años, para el abastecimiento de agua potable de más de 40.000 usuarios que se ven beneficiados por el servicio que brinda el Acueducto Municipal, encontrándose en este terreno dos, de los 5 fuentes que actualmente se encuentra aprovechando el acueducto, el agua que nace en la finca inscrita en el Registro Nacional, partido de Alajuela, Folio Real, Matrícula Número 215863-000 que es propiedad de la compañía denominada Arrendamientos San Pascual Sociedad Anónima, cedula jurídica 3-101-237430, cuyo representante legal es el señor Eugenio Rodríguez Quesada, cedula 203350276 en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma.

La presente gestión, se trata de una solicitud bajo la modalidad de "Compra Directa" debido a la exclusividad del terreno a comprar, por la importancia trascendental en el desarrollo del Distrito de Quesada y en asegurar la salud pública de los habitantes que consumen el agua que brota de este terreno.

Un factor determinante para brindarle a la población un servicio de calidad, es la protección que se le debe de dar a las fuentes, tanques de almacenamiento y red en general, esto para que agentes externos de contaminación no logren crear un problema de salubridad pública, por lo que al aprobarse la compra de este terreno se tendría mayor capacidad de darle protección a estas nacientes y un mejor servicio a la población en general.

Es menester indicar que la mayor parte del terreno que se pretende adquirir se considera por sus características, como zona de infiltración, por lo que es vital para la Municipalidad de San Carlos darle una recuperación apropiada a la flora de este sitio, colocando especies de árboles que propicien una mejor infiltración del agua pluvial, y a su vez, evitando la erosión que podría ocasionar problemas a la captación, por concepto de un aumento en el caudal de escorrentía superficial. Otra parte del terreno a adquirir se utilizaría para la construcción de un camino de acceso a las nacientes, evitando mantener diferencias con el dueño de la finca madre, que han persistido por años.

En ese sentido, el señor Eugenio Rodríguez Quesada, cedula 203350276, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la compañía Arrendamientos San Pascual Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101237430,

propietaria del inmueble Folio Real, Matrícula Número 215863-000 manifiesta su aceptación al precio fijado por el avalúo administrativo AV-1312-2015, de fecha 11 de noviembre del 2015 e indica que otorgaría hasta dos años de gracia (es decir que durante ese periodo no cobraría ningún interés al principal), condición que será incorporada al documento denominado "Opción de Compra Venta", que posteriormente deberá ser firmado entre las partes. Se adjunta copia del Avalúo AV-1312-2015.

La condición de pago ofrecida por el señor Eugenio Rodríguez Quesada facilita a la administración a efectos de disponer un primer pago con fondos propios y buscar posibilidades de financiamiento que brinden una atención a la deuda que no signifique una recarga desmedida a la Tarifa.

Es por lo anterior, que con todo respeto y a fin de avanzar con este proyecto, solicito al Honorable Concejo Municipal la aprobación del proceso expuesto, y hago la siguiente propuesta de acuerdo a fin de que sea analizada por la comisión que el Concejo Municipal designe:

1. Se autorice al Alcalde Municipal, Lic. Alfredo Córdoba Soro, a realizar todos los trámites legales y administrativos correspondientes ante las entidades competentes, a fin de realizar la compra de la finca inscrita en el Registro Nacional, Partido de Alajuela, Folio Real, Matrícula Número 215863-000 que alberga las Fuentes de agua denominadas Heliodoro A y Heliodoro C, así como al otorgamiento de la correspondiente escritura pública ante Notario Público.
2. Que siendo de absoluta necesidad para el cumplimiento de los fines y servicios de esta institución, el asegurar la prestación del servicio de agua potable en el Acueducto Municipal, se declare por parte del Concejo Municipal **de interés cantonal**, la necesidad social y de utilidad pública de que la Municipalidad de San Carlos adquiera el terreno donde se localizan las Fuentes Heliodoro A y Heliodoro C.
3. Que las condiciones autorizadas para la adquisición del bien inmueble en cuestión son las siguientes: precio de compra la suma de $\text{¢}380.913.453,27$ (trescientos ochenta millones novecientos trece mil cuatrocientos cincuenta y tres colones con veinte siete céntimos), área del terreno en 45.000,00 metros cuadrados, avalúo administrativo AV-1312-2015, de fecha 11 de noviembre del 2015, realizado por el Departamento de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos, condiciones que fueron previamente aceptadas por parte del propietario registral del referido bien, mediante oficio de fecha 13 de noviembre de 2015, firmado por el señor Eugenio Rodríguez Quesada, cedula 203350276 en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la compañía Arrendamientos San Pascual Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101237430 que es la propietaria del inmueble Folio Real, Matrícula Número 215863-000 que alberga las Fuentes de agua denominadas Heliodoro A y Heliodoro C y sus respectivas zonas de recarga.
4. Se establece como forma de pago la siguiente: fondos propios del Departamento de Acueductos y se autoriza a la Administración Municipal para explorar fuentes de financiamiento que brinden las mejores condiciones para este tipo de inversión, se contara hasta con dos años de gracia en el pago de interés condición ofrecida por dueño del inmueble.
5. De conformidad con el artículo 3 de la Ley General de Administración Pública y el artículo 131 del Reglamento de dicha Ley, se define el presente proceso

de compra del área que alberga las Fuentes de agua denominadas Heliodoro A y Heliodoro C y sus respectivas zonas de recarga, bajo el marco de "Compra Directa" por la exclusividad del sitio a comprar, autorizando a la Administración municipal a realizar todas y cada una de las gestiones legales y administrativas correspondientes para solicitar ante la Contraloría General de la República, la autorización para gestionar la compra mediante el proceso de compra directa.

6. Que en razón de que la Municipalidad de San Carlos se encuentra diligenciando las gestiones de compra del terreno que alberga las Fuentes de agua denominadas Heliodoro A y Heliodoro C y sus respectivas zonas de recarga, se solicita con todo respeto que el señor Eugenio Rodríguez Quesada en su calidad de Representante Legal de la compañía Arrendamientos San Pascual Sociedad Anónima, que es la propietaria registral de la finca Folio Real, Matrícula Número 215863-000, suspenda y/o desista de los siguientes procesos judiciales:

- Proceso de Conocimiento, Expediente Judicial N° 14-001556-1027-CA-3, que está siendo tramitado en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del II Circuito Judicial de San José en contra de la Municipalidad de San Carlos y otro.

- Interdicto de Amparo de Posesión, Suspensión de Obra y Derribo Expediente Judicial N° 14-000077-0297-CI-8 que está siendo tramitado en el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del II Circuito Judicial de San José en contra de la Municipalidad de San Carlos y otro.

7. Que en razón de que la Municipalidad de San Carlos demandó al señor Eugenio Rodríguez Quesada en su carácter personal y en su carácter de Representante Legal de la Compañía Arrendamientos San Pascual, ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda y que dicho proceso de conocimiento es tramitado bajo el expediente judicial N° 14-001689-1027-CA, el Concejo Municipal autoriza a la Alcaldía Municipal con fundamento en los numerales 79 y 113 del Código Contencioso Administrativo para suspender y/o desistir de ese proceso judicial, según lo considere pertinente.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que en el informe se establece que el oficio A.M.-1622-2015 es con copia al Concejo, por lo que el mismo no estaría dirigido a ellos.

El Presidente Municipal manifiesta que es un documento original por lo que se debe de corregir eso.

NOTA: al ser las 17:55 horas se retira de la sesión el Regidor Carlos Villalobos, procediendo a ocupar su curul el Regidor Juan Rafael Acosta.

El Regidor Carlos Corella consulta si se encuentran presente en la sesión alguno de los funcionarios responsables del tema a fin de formularles algunas preguntas o si el señor Alcalde directamente puede dar respuesta a las preguntas.

El Regidor Elí Salas presenta una moción de orden indicando que en el documento la Administración sabiamente y por transparencia pide que el documento se envíe a una Comisión, indicando que esa es la solicitud expresa que hace la Administración, siendo que a su criterio el Concejo debe de acogerse a eso y trasladar esto a la Comisión de Ambiente para que en conjunto con la Comisión de

Jurídicos sean los que conozcan esta propuesta y la presenten en un informe, procediéndose a suspender la discusión.

El Presidente Municipal acoge la moción de orden planteada por el Regidor Salas, estableciendo un plazo de quince días para que dichas Comisiones rindan el informe respectivo.

SE ACUERDA:

- 18.** Trasladar a las Comisiones Municipales de Asuntos Jurídicos y Asuntos Ambientales oficio A.M.-1622-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a solicitud de autorización para realizar la compra de los terrenos de las fuentes conocidas como HELIODORO A y HELIODORO C, a fin de que en conjunto brinden una recomendación al Concejo Municipal, para lo cual se establece un plazo de quince días. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Everardo Corrales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Everardo Corrales en cuanto a la firmeza).**

El Regidor Everardo Corrales justifica su voto negativo indicando que una de las personas que más satisfecha está con esta compra es él, pero que en el informe de correspondencia se votó para que se discutiera ese documento, señalando que para aceptar esa moción también hay que ir a modificar ese acuerdo de correspondencia ya que si no ese acuerdo de la discusión junto con la discusión están tirando por debajo la buena costumbre, los reglamentos y la ley como está establecida para el buen desempeño del Concejo Municipal.

El Presidente Municipal manifiesta que al parecer don Everardo no sabe que una moción de orden altera totalmente la discusión y la paraliza, por lo tanto está totalmente con lugar la moción de orden presentada.

NOTA: al ser las 17:58 horas se reincorpora a la sesión el Regidor Carlos Villalobos, procediendo a ocupar su curul.

CAPITULO XI. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 14. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia, a fin de que el próximo lunes 30 de noviembre del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**

CAPITULO XII. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 15. Informe de la Comisión Especial de Revisión de Manuales.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Reunión efectuada el lunes 9 de noviembre de 2015.

Participantes:

Lic. Jimmy Segura, Depto. Control Interno.

Ing. Rolando Ambrón, por esta Comisión.

Hora: 3:50 p.m. a 4:30 p.m.

Se procede a revisar el Manual "Atención y Reporte de Accidentes Laborales", P-SSO-001-2014

Pág.3 - #1- Propósito

Renglón 3 - Suprimir la preposición "de" que sigue a la palabra "sufren".

#3- Alcance

Renglón 2 - ¿Qué se entiende por "colaboradores municipales"?

#4- Políticas de Operación

#1, renglón 3 - Corregir "Departamento" con letra inicial mayúscula. Colocar punto y seguido luego de la palabra "Ocupacional".

Pág.4 -#3, renglón 1 - ¿Cómo y de dónde se designará el mencionado notario que "deberá suministrar la Unidad de Salud Ocupacional?

#4, renglón 2 - ¿Quién debe "realizar la respectiva investigación del accidente al INS"?

#6, renglones 1 y 2 - Dice: "El personal de Salud Ocupacional es el responsable de remitir a los trabajadores al INS en caso de ser necesario el formulario". Esto requiere aclaración.

#7, renglón 1 - Corregir la palabra "deberán", en plural.

#8, renglón 1 - Colocar la proposición "de" luego de la palabra "Boleta".

#12, renglón 2 - Corregir "Departamento" con letra inicial mayúscula. Luego de la palabra "Humanos" colocar coma y eliminar la conjunción "y" colocando la preposición "con".

Pág.5 - #14, renglón 2 - Eliminar la coma que está luego de la palabra "médica".

renglón 4 - Eliminar la coma que está luego de la palabra "tardía".

Pág.6 - #9 Conceptos

En el renglón 2 se hace referencia a una actividad "profesional" para fijar una incapacidad. Creo que debe ampliarse a cualquier actividad realizada por cualquier trabajador.

Pág.9 - Punto 8 - renglón 3 - Debe decir: con copia al titular, no "a titular".

Se recomienda revisar la Boleta de Investigación de Accidentes (en la pág. 12) ya que tiene repeticiones e incongruencias.

Se recomienda aclarar los términos "Días de incapacidad por Reapertura" y "Reaperturas del Período" en el espacio que dice: Información Requerida del Aviso de Accidentes al INS" (pág. 15) En el anexo de la pág. 17 aparecen repetidos la "causa del accidente" y "el agente material". La palabra para esposo o esposa es Cónyuge.

MANUAL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAS

Pág. 1 - El número de las páginas del contenido no aparece.

Pág. 3 - No. 3 Alcance

renglón 2 - Eliminar la coma luego de la frase "San Carlos". Corregir la palabra "Oficial" con letra inicial mayúscula.

renglón 3 - Corregir la palabra "Departamento" con letra inicial mayúscula.

No. 4 Políticas de operación

#2, inciso a) renglón 1 - Eliminar la coma luego de la palabra "correspondientes".

renglón 2 - Eliminar la coma luego de la palabra "Seguridad".

Pág. 4 - #4 - renglón 2 - Colocar la palabra "que" luego de la palabra "herramientas". Eliminar el artículo "el" delante de la palabra "poder".

renglón 3 - Sustituir "las personas" por "sus propietarios".

#5 - renglón 2 - Sustituir "la persona" por "su propietario".

#7 - renglón 2 - Eliminar el punto y coma luego de la palabra "casillero" y sustituirlo por un punto y seguido, colocando la letra inicial de la palabra que sigue con mayúscula.

#8 - Este punto debe aclararse para su mejor comprensión, simplificando su contenido.

Pág. 5 - Cuando se refiere a "objetos prohibidos" debe aclararse suficientemente qué "materiales" y "herramientas" lo son.

Pág.6 - #5 - renglón 2 - Colocar correctamente la palabra "que" luego de la palabra "herramientas".

Pág. 7 - #14 - renglón ! - Corregir la palabra "le" en singular.

MANUAL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE ACTIVOS

Pág. 1 - El número de las páginas del contenido no aparece.

Pág. 3 - #3 Alcance

renglón 1 - Corregir "Departamento" con letra inicial mayúscula.

renglón 2 - Aclarar qué particulares pueden retirar equipos de los inmuebles que ocupa la Municipalidad de San Carlos.

#4 Políticas de operación

inciso 4, renglón 1 - Colocar coma luego de la palabra "seguridad".

renglón 2 - Eliminar la coma luego de la palabra "saliente" y corregir la palabra "del" delante de "funcionario".

Pág. 4 - inciso 5, renglón 2 - Eliminar la coma luego de la palabra "material".

Pág. 6 - Punto 9 - ¿Qué se entiende por "unidades múltiples"? Aclarar al respecto.

Punto 10, renglón1 - Agregar la palabra "de" delante de la palabra "que".

SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR:

1. Aprobar el Manual "Atención y Reporte de Accidentes Laborales", P-SSO-001-2014, con las siguientes modificaciones, solicitándose a la Administración Municipal que continúe con el trámite que corresponda:

Pág.3 - #1- Propósito

Renglón 3 - Suprimir la preposición "de" que sigue a la palabra "sufren".

#3- Alcance

Renglón 2 - ¿Qué se entiende por "colaboradores municipales"?

#4- Políticas de Operación

#1, renglón 3 - Corregir "Departamento" con letra inicial mayúscula. Colocar punto y seguido luego de la palabra "Ocupacional".

Pág.4 - #3, renglón 1 - ¿Cómo y de dónde se designará el mencionado notario que "deberá suministrar la Unidad de Salud Ocupacional"?

#4, renglón 2 - ¿Quién debe "realizar la respectiva investigación del accidente al INS"?

#6, renglones 1 y 2 - Dice: "El personal de Salud Ocupacional es el responsable de remitir a los trabajadores al INS en caso de ser necesario el formulario". Esto requiere aclaración.

#7, renglón 1 - Corregir la palabra "deberán", en plural.

#8, renglón 1 - Colocar la preposición "de" luego de la palabra "Boleta".

#12, renglón 2 - Corregir "Departamento" con letra inicial mayúscula. Luego de la palabra "Humanos" colocar coma y eliminar la conjunción "y" colocando la preposición "con".

Pág.5 - #14, renglón 2 - Eliminar la coma que está luego de la palabra "médica".

renglón 4 - Eliminar la coma que está luego de la palabra "tardía".

Pág.6 - #9 Conceptos

En el renglón 2 se hace referencia a una actividad "profesional" para fijar una incapacidad. Creo que debe ampliarse a cualquier actividad realizada por cualquier trabajador.

Pág.9 - Punto 8 - renglón 3 - Debe decir: con copia al titular, no "a titular".

Se recomienda revisar la Boleta de Investigación de Accidentes (en la pág. 12) ya que tiene repeticiones e incongruencias.

Se recomienda aclarar los términos "Días de incapacidad por Reapertura" y "Reaperturas del Período" en el espacio que dice: Información Requerida del Aviso de Accidentes al INS" (pág. 15) En el anexo de la pág. 17 aparecen repetidos la "causa del accidente" y "el agente material". La palabra para esposo o esposa es CÓNYUGE.

2. Aprobar el Manual "Registro de entrada y salida de personas" con las siguientes modificaciones, solicitándose a la Administración Municipal que continúe con el trámite que corresponda:

Pág. 1 - El número de las páginas del contenido no aparece.

Pág. 3 - No. 3 Alcance

renglón 2 - Eliminar la coma luego de la frase "San Carlos". Corregir la palabra "Oficial" con letra inicial mayúscula.

renglón 3 - Corregir la palabra "Departamento" con letra inicial mayúscula.

No. 4 Políticas de operación

#2, inciso a) renglón 1 - Eliminar la coma luego de la palabra "correspondientes".

renglón 2 - Eliminar la coma luego de la palabra "Seguridad".

Pág. 4 - #4 - renglón 2 - Colocar la palabra "que" luego de la palabra "herramientas". Eliminar el artículo "el" delante de la palabra "poder".

renglón 3 - Sustituir "las personas" por "sus propietarios".

#5 - renglón 2 - Sustituir "la persona" por "su propietario".

#7 - renglón 2 - Eliminar el punto y coma luego de la palabra "casillero" y sustituirlo por un punto y seguido, colocando la letra inicial de la palabra que sigue con mayúscula.

#8 - Este punto debe aclararse para su mejor comprensión, simplificando su contenido.

Pág. 5 - Cuando se refiere a "objetos prohibidos" debe aclararse suficientemente qué "materiales" y "herramientas" lo son.

Pág.6 - #5 - renglón 2 - Colocar correctamente la palabra "que" luego de la palabra "herramientas".

Pág. 7 - #14 - renglón ! - Corregir la palabra "le" en singular.

3. Aprobar el Manual "Registro de entrada y salida de activos" con las siguientes modificaciones, solicitándose a la Administración Municipal que continúe con el trámite que corresponda:

Pág. 1 - El número de las páginas del contenido no aparece.

Pág. 3 - #3 Alcance

renglón 1 - Corregir "Departamento" con letra inicial mayúscula.

renglón 2 - Aclarar qué particulares pueden retirar equipos de los inmuebles que ocupa la Municipalidad de San Carlos.

#4 Políticas de operación

inciso 4, renglón 1 - Colocar coma luego de la palabra "seguridad".

renglón 2 - Eliminar la coma luego de la palabra "saliente" y corregir la palabra "del" delante de "funcionario".

Pág. 4 - inciso 5, renglón 2 - Eliminar la coma luego de la palabra "material".

Pág. 6 - Punto 9 - ¿Qué se entiende por "unidades múltiples"? Aclarar al respecto.

Punto 10, renglón1 - Agregar la palabra "de" delante de la palabra "que"

La Regidora Liz Vargas solicita que se remita una copia de estos Manuales a la Junta de Relaciones Laborales para su conocimiento, en razón de tener relación con asuntos laborales.

El Regidor Rolando Ambrón respalda la solicitud planteada por la Regidora Vargas.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Manual "Atención y Reporte de Accidentes Laborales", P-SSO-001-2014, con las siguientes modificaciones, solicitándose a la Administración Municipal que continúe con el trámite que corresponda:

Pág.3 - #1- Propósito

Renglón 3 - Suprimir la preposición "de" que sigue a la palabra "sufren".

#3- Alcance

Renglón 2 - ¿Qué se entiende por "colaboradores municipales"?

#4- Políticas de Operación

#1, renglón 3 - Corregir "Departamento" con letra inicial mayúscula. Colocar punto y seguido luego de la palabra "Ocupacional".

Pág.4 - #3, renglón 1 - ¿Cómo y de dónde se designará el mencionado notario que "deberá suministrar la Unidad de Salud Ocupacional?"

#4, renglón 2 - ¿Quién debe "realizar la respectiva investigación del accidente al INS"?

#6, renglones 1 y 2 - Dice: "El personal de Salud Ocupacional es el responsable de remitir a los trabajadores al INS en caso de ser necesario el formulario". Esto requiere aclaración.

#7, renglón 1 - Corregir la palabra "deberán", en plural.

#8, renglón 1 - Colocar la proposición "de" luego de la palabra "Boleta".

#12, renglón 2 - Corregir "Departamento" con letra inicial mayúscula. Luego de la palabra "Humanos" colocar coma y eliminar la conjunción "y" colocando la preposición "con".

Pág.5 - #14, renglón 2 - Eliminar la coma que está luego de la palabra "médica".
renglón 4 - Eliminar la coma que está luego de la palabra "tardía".

Pág.6 - #9 Conceptos

En el renglón 2 se hace referencia a una actividad "profesional" para fijar una incapacidad. Creo que debe ampliarse a cualquier actividad realizada por cualquier trabajador.

Pág.9 - Punto 8 - renglón 3 - Debe decir: con copia al titular, no "a titular".

Se recomienda revisar la Boleta de Investigación de Accidentes (en la pág. 12) ya que tiene repeticiones e incongruencias.

Se recomienda aclarar los términos "Días de incapacidad por Reapertura" y "Reaperturas del Período" en el espacio que dice: Información Requerida del Aviso de Accidentes al INS" (pág. 15) En el anexo de la pág. 17 aparecen repetidos la "causa del accidente" y "el agente material". La palabra para esposo o esposa es CÓNYUGE.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Aprobar el Manual "Registro de entrada y salida de personas" con las siguientes modificaciones, solicitándose a la Administración Municipal que continúe con el trámite que corresponda:

Pág. 1 - El número de las páginas del contenido no aparece.

Pág. 3 - No. 3 Alcance

renglón 2 - Eliminar la coma luego de la frase "San Carlos". Corregir la palabra "Oficial" con letra inicial mayúscula.

renglón 3 - Corregir la palabra "Departamento" con letra inicial mayúscula.

No. 4 Políticas de operación

#2, inciso a) renglón 1 - Eliminar la coma luego de la palabra "correspondientes".

renglón 2 - Eliminar la coma luego de la palabra "Seguridad".

Pág. 4 - #4 - renglón 2 - Colocar la palabra "que" luego de la palabra "herramientas". Eliminar el artículo "el" delante de la palabra "poder".

renglón 3 - Sustituir "las personas" por "sus propietarios".

#5 - renglón 2 - Sustituir "la persona" por "su propietario".

#7 - renglón 2 - Eliminar el punto y coma luego de la palabra "casillero" y sustituirlo por un punto y seguido, colocando la letra inicial de la palabra que sigue con mayúscula.

#8 - Este punto debe aclararse para su mejor comprensión, simplificando su contenido.

Pág. 5 - Cuando se refiere a "objetos prohibidos" debe aclararse suficientemente qué "materiales" y "herramientas" lo son.

Pág.6 - #5 - renglón 2 - Colocar correctamente la palabra "que" luego de la palabra "herramientas".

Pág. 7 - #14 - renglón ! - Corregir la palabra "le" en singular.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Aprobar el Manual "Registro de entrada y salida de activos" con las siguientes modificaciones, solicitándose a la Administración Municipal que continúe con el trámite que corresponda:

Pág. 1 - El número de las páginas del contenido no aparece.

Pág. 3 - #3 Alcance

renglón 1 - Corregir "Departamento" con letra inicial mayúscula.

renglón 2 - Aclarar qué particulares pueden retirar equipos de los inmuebles que ocupa la Municipalidad de San Carlos.

#4 Políticas de operación

inciso 4, renglón 1 - Colocar coma luego de la palabra "seguridad".

renglón 2 - Eliminar la coma luego de la palabra "saliente" y corregir la palabra "del" delante de "funcionario".

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Trasladar a la Junta de Relaciones Laborales para su conocimiento copia de los Manuales anteriormente indicados. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 16. Informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Jueves 12 de noviembre de 2015 se inició a las 8: am en El Tucano a dicha convocatoria asistió la señora Ligia Rodríguez, Sindica Mayela de parte de la comisión de accesibilidad, y la señora Vice Alcaldesa la señora Jenni Chacón Agüero.

Tema de la actividad encuentro acceso al transporte público, artículo 46 Bis Ley 7600.

Semana nacional de los derechos a las personas con discapacidad 2015.

1 Requisitos técnicos para transporte colectivo accesible modalidad autobús.

2 papel del CONAPDIS como ente rector, en el acceso al transporte público.

3 Acciones realizadas por parte del consejo de transporte público para el cumplimiento del artículo 46 bis de la ley 7600

Le presentaron a las empresas de transporte público como los buses 12 requisitos presentamos el anexo de los 12 requisitos.

Finalizo al ser la 4: pm

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 17. Informe de la Síndica María Mayela Rojas Alvarado.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

SABADO 14 DE NOVIEMBRE DEL 2015

SE ME INVITO A UNA REUNION DE INCODER INICIO A LAS 11PM.

TEMA A TRATAR ERA DE LOS JUEGOS NO TRADICIONALES QUE VAN A LLEBAR A TODOS LOS DISTRITO EN MI DISTRTO COMO REPRESENTATE SOY LA COORDINADORA EL JOVEN Luis Restrepo es el que está llevando dichos juegos para jóvenes y adultos en la reunión se formalizo la fecha de evento en buena vista jueves 26 de noviembre iniciando a las 9 am con la presencia y coordinador del comité cantonal de deportes S.C.

SE FINALIZO A SER LA 1: PM.

Se da por recibido el presente informe.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para llevar a cabo la juramentación de un miembro del Comité de Caminos de Ron Ron en Ciudad Quesada.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 18. Juramentación de miembro de Comité de Caminos.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de un miembro del Comité de Caminos que se detalla a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE RON RON EN CIUDAD QUESADA
RUTA 2-10-124

Raquel Rodríguez Oviedo.....Céd.....2-759-981.....Tel.....8679-0649

AL SER LAS 18:10 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL